



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA  
MUNICIPIO ZONA BANANERA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 819003783-3



**ACUERDO No 005  
(NOVIEMBRE 30 DEL 2015)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE  
RENTAS Y GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ZONA  
BANANERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016."**

El Honorable Concejo del Municipio de Zona Bananera, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las que confiere el numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000 y el Decreto 111 de 1996.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en dicho estatuto que regula el sistema presupuestal.

Que la Ley orgánica de presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que está expresamente autorice, además de lo señalado en la constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación aprobación modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y definición del gasto público social

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Fíjese los cálculos del Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Zona Bananera, para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016 en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$46.465.247.213.00)**, discriminado como se indica a continuación



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA  
MUNICIPIO ZONA BANANERA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 819003783-3



**PRIMERA PARTE**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>APROPIACION</b>
<b>T.I.A</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$46.465.247.213</b>
T.I.A.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.120.000.000
<b>T.I.A.2</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>43.345.247.213</b>
<b>T.I.B</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTA E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$46.465.247.213</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión del Municipio de Zona Bananera, para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016 en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.465.247.213.00)**, discriminado como se indica a continuación

**SEGUNDA PARTE**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>APROPIACION</b>
<b>1.</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$2.695.280.700</b>
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	11.375.111.492
<b>B.1</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA.</b>	<b>1.176.666.668</b>
<b>A.1</b>	<b>INVERSION</b>	<b>31.218.188.353</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO A LA DEUDA E INVERSION</b>	<b>\$46.465.247.213</b>





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA  
MUNICIPIO ZONA BANANERA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 819003783-3



**TERCERA PARTE**

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. Quedan vigentes todas las disposiciones Generales establecidas en el Acuerdo número 016 de noviembre 20 de 2013, por medio del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal 2014.
2. Desígnese como Ingresos Corrientes de Destinación Específica los recursos asignados al rubro T.I.A.2.2.6.2 SANCIONES TRIBUTARIAS del Impuesto de Industria y Comercio.
3. Los recursos asignados al rubro descrito en el numeral anterior, se destinaran para el pago de las Obligaciones debidamente reconocidas y/o conciliadas y que se encuentren registradas en el Balance General como Cuentas por Pagar.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Municipio de Zona Bananera Magdalena a Los ( ) días del mes de Noviembre de 2016.

**LUIS ALBERTO MOLINARES FELIPE.**

Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA  
MUNICIPIO ZONA BANANERA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT. 819003783-3



**ANEXO INFORMATIVO 01**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

MUNICIPIO DE ZOANA BANANERA.  
ANEXO INFORMATIVO No 01. PRESUPUESTO DE INGRESOS.  
VIGENCIA FISCAL 2016

CODIGO.	CONCEPTO.	Base legal.	Presupuesto Inicial
TI	INGRESOS TOTALES.		46.465.247.213
TI.A.	INGRESOS CORRIENTES.		46.465.247.213
TI.A.1	INGRESOS TRIBUTARIOS		3.120.000.000
TI.A.1.3	Impuesto Predial Unificado	Ley 44 de 1990	900.000.000
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial-Vigencia actual		400.000.000
TI.A.1.3.2	Impuesto Precial-Vigencia anteriores		500.000.000
TI.A.1.4	Sobretasa Ambiental	Ley 99 de 1993	80.000.000
TI.A.1.4.1	Sobretasa Ambiental. Vigencia Actual		60.000.000
TI.A.1.4.2	Sobretasa Ambiental. Vigencia Anteriores		20.000.000
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	Ley 14 de 1983	1.000.000.000
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio. Vigencia actual		900.000.000
TI.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio. Vigencia anteriores		100.000.000
TI.A.1.6	Impuesto de Avisos, Tableros y Vallas	Ley 140 de 1994	110.000.000
TI.A.1.6.1	Imp. Avisos, Tableros y Vallas.Vigencia actual.		90.000.000
TI.A.1.6.2	Imp. Avisos, Tableros y Vallas.Vigencia anteriores		20.000.000
TI.A.1.7	Publicidad exterior visual	D.Ley 1333 de 1986	-
TI.A.1.8	Delineación y Urbanismo	Ley 388 de 1997	-
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	Ley 12 de 1932	-
TI.A.1.23	Impuesto deguello ganado menor	D.Ley 1333 de 1986	-
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	Ley 322 de 1996	100.000.000
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	Ley 488 de 1998	550.000.000
TI.A.1.28	ESTAMPILLAS		80.000.000
TI.A.1.28.1	Pro dotación y Funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano.	Ley 687 de 2001	40.000.000
TI.A.1.28.4	Pro-cultura	Ley 397 de 1997	40.000.000
TI.A.1.28.9	Otra estampilla		-
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	ley 97 de 1913	-
TI.A.1.30	Contribución sobre contratos de Obras públicas	Ley 1106 de 2006	300.000.000
TI.A.1.31	Impuesto transporte por Oleoducto y Gasosucto.	Ley 756 de 2002	-
TI.A.1.40	Otros Ingresos Tributarios		-
TI.A.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		43.345.247.213
TI.A.2.1	TASAS Y DERECHOS.		-
TI.A.2.1.3	Tasa por el Derecho de parqueo sobre las vías públicas.		-
TI.A.2.1.10	Publicaciones.		-
TI.A.2.1.11	Derechos de Explotación de juegos de Suerte y Azar.	D.1968 de 2001	-
TI.A.2.1.11.1	Rifas		-
TI.A.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales.		-
TI.A.2.1.11.9	Lotería instantanea y Lotto preimpreso.	Ley 1393 de 2010	-
TI.A.2.1.12	Otras Tasas.		-



TI.A.2.2	<b>MULTAS Y SANCIONES.</b>			11.006.247.213
TI.A.2.2.4	Multas de Gobierno.			-
TI.A.2.2.4.1	No registro de Marcas y Herretes.	D.1372-1608/1933		-
TI.A.2.2.4.2	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía.	D.1355 de 1970		-
TI.A.2.2.4.3	Multas establecimientos de Comercio.	Ley 232 de 1995		-
TI.A.2.2.4.4	Sanciones Urbanísticas.	Ley 388 de 1970		-
TI.A.2.2.4.5	Otras Multas de Gobierno.			-
TI.A.2.2.5	<b>INTERESES MORATORIOS.</b>			100.000.000
TI.A.2.2.5.1	Impuesto Predial	Ley 44 de 1990		100.000.000
TI.A.2.2.5.3	Impuesto de Industria y Comercio	Ley 14 de 1983		-
TI.A.2.2.5.4	Sobretasa a la Gasolina.	Ley 488 de 1998		-
TI.A.2.2.5.9	Otros intereses de origen tributario.			-
TI.A.2.2.5.10	Otros intereses de origen No tributario.			-
TI.A.2.2.6	<b>SANCIONES TRIBUTARIAS.</b>			10.906.247.213
TI.A.2.2.6.1	Impuesto Predial	Ley 44 de 1990		-
TI.A.2.2.6.2	Impuesto de Industria y Comercio	Ley 14 de 1983		10.906.247.213
TI.A.2.2.6.3	Sobretasa a la Gasolina.	Ley 488 de 1998		-
TI.A.2.2.6.8	Otras sanciones de origen tributario.			-
TI.A.2.2.15	Otras Multas y Sanciones			-
TI.A.2.4	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.</b>			-
TI.A.2.4.1	Acueducto.			-
TI.A.2.4.4	Plaza de Mercado.			-
TI.A.2.4.5	Plaza de Feria.			-
TI.A.2.4.6	Matadero Público.			-
TI.A.2.5	<b>RENTAS CONTRACTUALES.</b>			-
TI.A.2.5.1	Arrendamientos.			-
TI.A.2.6	<b>TRANSFERENCIAS.</b>			32.339.000.000
TI.A.2.6.1	Transferencias de Libre Destinación.			1.090.000.000
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional			1.090.000.000
TI.A.2.6.1.1.1	SGP Libre destinación de Participación de Propósito General. Municipios categorías 4,5 y 6.	Ley 715 de 2001		1.050.000.000
TI.A.2.6.1.1.2	ETESA (Máximo el 25% Artículo 60 Ley 715 de 2001)			40.000.000
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental.			-
TI.A.2.6.1.2.1	De Vehículos Automotores.			-
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión.			31.249.000.000
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional.			31.249.000.000
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participación.			18.599.000.000
TI.A.2.6.2.1.1.1	SGP EDUCACIÓN.			2.660.000.000
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	SGP Educación. Recursos de Calidad.			2.660.000.000
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	SGP Educación. Calidad por Matrícula.			1.260.000.000
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	SGP Educación. Calidad por Gratuidad.			1.400.000.000
TI.A.2.6.2.1.2	SGP SALUD.			11.885.000.000
TI.A.2.6.2.1.2.1	SGP SALUD. Regimen Subsidiado.			11.300.000.000
TI.A.2.6.2.1.2.1.1	SGP SALUD. Regimen Subsidiado. Continuidad.			11.300.000.000

94



TI.A.2.6.2.1.1.2.1,2	SGP SALUD. Regimen Subsidiado. Ampliación Cobertura	-
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	SGP SALUD. Salud Pública.	585.000.000
TI.A.2.6.2.1.1.4	SGP Alimentación Escolar	390.000.000
TI.A.2.6.2.1.1.5	SGP Forzosa inversión Agua Potable y Saneamiento Básico	2.250.000.000
TI.A.2.6.2.1.1.5.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico.	2.250.000.000
TI.A.2.6.2.1.1.6	SGP Por Crecimiento de la Economía.	-
TI.A.2.6.2.1.1.6.1	Primera Infancia.	-
TI.A.2.6.2.1.1.6.2	Educación.	-
TI.A.2.6.2.1.1.7	SGP Forzosa inversión de Participación. Proposito general	1.414.000.000
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y Recreación.	122.000.000
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura.	92.000.000
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto Libre Inversión.	1.200.000.000
TI.A.2.6.2.1.3	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA. FOSYGA.	12.500.000.000
TI.A.2.6.2.1.4	ETESA (75% inversión en Salud. Artículo 60 Ley 715 de 2001)	150.000.000
TI.A.2.6.2.1.7	Regalías y Compensaciones.	-
TI.A.2.6.2.1.7.1	Regalías por Hidrocarburos, Petroleo y Gas.	-
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión.	-
TI.A.2.6.2.1.8.3	En Otros Sectores.	-
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL.	-
TI.B.1	COFINANCIACIÓN	-
TI.B.1.1	COFINANCIACIÓN NACIONAL. NIVEL CENTRAL	-
TI.B.1.1.1	Cofinanciación Nacional en Programas de Salud	-
TI.B.1.1.2	Programas de Educación.	-
TI.B.1.1.3	Programas de Agua Potable y Saneamiento básico	-
TI.B.1.1.4	Programas de Infraestructura	-
TI.B.1.1.5	Programas Otros sectores.	-
TI.B.1.2	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL. NIVEL CENTRAL	-
TI.B.1.2.1	Cofinanciación Departamental en Programas de Salud	-
TI.B.1.2.2	Programas de Educación.	-
TI.B.1.2.3	Programas de Agua Potable y Saneamiento básico	-
TI.B.1.2.4	Programas de Infraestructura	-
TI.B.1.2.5	Programas Otros sectores.	-
TI.B.1.3	COFINANCIACION MUNICIPAL. NIVEL CENTRAL	-
TI.B.1.3.1	Programas de Salud	-
TI.B.1.3.2	Programas de Educación.	-
TI.B.1.3.3	Programas de Agua Potable y Saneamiento básico	-
TI.B.1.3.4	Programas de Infraestructura	-
TI.B.1.3.5	Programas Otros sectores.	-
TI.B.1.4	OTRAS COFINANCIACIONES.	-
TI.B.1.4.1	SECTOR DESCENTRALIZADO.	-
TI.B.1.4.1.1	Nacional	-
TI.B.1.4.1.2	Departamental	-
TI.B.1.4.1.3	Municipal	-



TI.8.1.4.2	Sector privado.	
TI.8.4	<b>RECURSOS DEL CREDITO.</b>	
TI.8.4.1	<b>INTERNO.</b>	
TI.8.4.1.1	Fidejeter	
TI.8.4.1.2	Fonade	
TI.8.4.1.4	Banca Comercial Pública.	
TI.8.4.1.5	Banca Comercial Privada.	
TI.8.6	<b>RECURSO DEL BALANCE.</b>	
TI.8.6.1	<b>CANCELACION DE RESERVAS.</b>	
TI.8.6.1.1	De Regalias.	
TI.8.6.1.2	De SGP.	
TI.8.6.1.3	De Otros Recursos.	
TI.8.6.2	<b>SUPERAVIT FISCAL.</b>	
TI.8.6.2.1	<b>SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR.</b>	
TI.8.6.2.1.1	Recursos de Libre Destinación.	
TI.8.6.2.1.2	Recursos Forzosa Inversión. Destinación Especifica	
TI.8.6.2.1.2.1	Recursos Forzosa Inversión SGP. Destinación Especifica.	
TI.8.6.2.1.2.1.1	Recursos de Forzosa Inversión. Educación	
TI.8.6.2.1.2.1.2	Recursos de Forzosa Inversión. Salud	
TI.8.6.2.1.2.1.2.1	Recursos Forzosa Inversión. Salud. Régimen Subsidiado	
TI.8.6.2.1.2.1.2.2	Recursos Forzosa Inversión. Salud. Salud Pública.	
TI.8.6.2.1.2.1.2.3	Recursos Forzosa Inversión. Salud. Población Vinculada	
TI.8.6.2.1.2.1.3	Recursos Forzosa Inversión. Alimentación Escolar.	
TI.8.6.2.1.2.1.5	Recursos Forzosa Inversión. Agua Potable y Saneamiento Básico	
TI.8.6.2.1.2.1.6	Recursos Forzosa Inversión. Deportes.	
TI.8.6.2.1.2.1.7	Recursos Forzosa Inversión. Cultura.	
TI.8.6.2.1.2.1.7.1	Recursos Forzosa Inversión. Libre Inversión.	
TI.8.6.2.1.2.2	Regalias y Compensaciones.	
TI.8.6.2.1.2.3	Otros recursos F.Inv. diferentes SGP. Destinación Especific.	
TI.8.6.2.2	<b>SUPERAVIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES NO INCORPORADOS.</b>	
TI.8.6.2.2.1	Recursos de Libre Destinación.	
TI.8.6.2.2.2	Recursos Forzosa Inversión. Destinación Especifica	
TI.8.6.2.2.2.1	Recursos Forzosa Inversión SGP. Destinación Especifica.	
TI.8.6.2.2.2.1.1	Recursos de Forzosa Inversión. Educación	
TI.8.6.2.2.2.1.2	Recursos de Forzosa Inversión. Salud	
TI.8.6.2.2.2.1.2.1	Recursos Forzosa Inversión. Salud. Régimen Subsidiado	
TI.8.6.2.2.2.1.2.2	Recursos Forzosa Inversión. Salud. Salud Pública.	
TI.8.6.2.2.2.1.2.3	Recursos Forzosa Inversión. Salud. Población Vinculada	
TI.8.6.2.2.2.1.3	Recursos Forzosa Inversión. Alimentación Escolar.	
TI.8.6.2.2.2.1.5	Recursos Forzosa Inversión. Agua Potable y Saneamiento Básico	
TI.8.6.2.2.2.1.7	Recursos de Forzosa Inversión. Deportes.	
TI.8.6.2.2.2.1.7.1	Recursos Forzosa Inversión. Propósito General.	
TI.8.6.2.2.2.1.7.3	Recursos Forzosa Inversión. Cultura.	



